

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31350 *LEBRIJA*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Lebrija, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 523/2020, con NIG 410534212020000905 por auto de fecha 25 de agosto de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor María Dolores Aguilera Muñoz con DNI 31662461V y domicilio en calle Oloroso, 11 E Lebrija.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido quien fue mediador concursal, Jorge Francisco Castro García, con dirección electrónica jfcastro@j-casesores.es, y domicilio profesional en calle Recaredo nº 12, 5º D, Sevilla.

El plazo para esta comunicación es de un mes desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.1 Trlc).

Lebrija, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lidia María Benítez Grande.

ID: A200042092-1